



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 131

IX LEGISLATURA

20 DE FEBRERO DE 2018

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

- Corrección de error en la publicación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018.

(pág. 8224)

2. Mociones o proposiciones no de ley

- Moción sobre estudio y toma en consideración de medidas para que todos los hospitales públicos de la región se acrediten como "Hospital Amigo de los Niños".

(pág. 8225)

- Moción sobre estudio y toma en consideración de medidas para la total implantación del programa de prevención del cáncer de colon y recto mediante el test de sangre oculta en heces (TOSH).

(pág. 8225)

- Moción sobre estudio y toma en consideración de elaboración de un plan regional para la prevención del suicidio y de atención a las conductas suicidas.

(pág. 8225)

- Moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de actuaciones en relación con la línea de trenes de cercanías Murcia-Lorca-Águilas.

(pág. 8226)

- Moción sobre propuesta en la mesa del Pacto por el Agua de conexión hídrica de Yecla y Jumilla con el trasvase Júcar-Vinalopó.

(pág. 8226)

3. Acuerdos y resoluciones

- Declaración institucional con motivo del Día Europeo de la Memoria del Holocausto.

(pág. 8227)

- Declaración institucional ratificando los acuerdos de la XXI Conferencia de los Intergrupos Parlamentarios "Paz y Libertad para el Pueblo Saharaui".

(pág. 8227)

- Declaración institucional de tolerancia cero contra la mutilación genital femenina.

(pág. 8230)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

2. Propositiones de ley

b) Enmiendas

- Ampliación del plazo de presentación de enmiendas a varias proposiciones de ley.

(pág. 8232)

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- Moción 1696, sobre ingreso en las cuentas de la Comunidad Autónoma de Murcia de las cantidades comprometidas por el Ministerio de Hacienda, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 8233)

- Moción 1697, sobre plan de introducción del vehículo eléctrico e híbrido en el parque móvil de la Comunidad Autónoma, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 8234)

- Moción 1698, sobre el programa sanitario "Paciente Experto Activo", formulada por los grupos parlamentarios Popular y Ciudadanos.

(pág. 8236)

- Moción 1699, sobre sustitución de la cubierta de fibrocemento del colegio público Artero, de Bullas, formulada por el G.P. Ciudadanos. en pleno sobre creación de la especialidad de Farmacia Hospitalaria y de Atención Primaria, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 8236)

- Moción 1700, sobre creación de la especialidad de Farmacia Hospitalaria y de Atención Primaria, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 8237)

- Moción 1701, sobre promoción y divulgación del Museo Nacional de Arqueología "ARQUA", formulada por el G.P. Popular.

(pág. 8238)

- Moción 1702, sobre programa Erasmus de la Cultura, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 8239)
- Moción 1703, sobre preservación de los humedales, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 8240)
- Moción 1704, sobre dotación de una unidad móvil sanitaria para la Agrupación de Protección Civil de Totana, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 8241)
- Moción 1705, sobre actuaciones necesarias para adecuación e implantación del tren de cercanías entre Murcia y Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 8242)

SECCIÓN "C", INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA

5. Estímulo iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto

- Estímulo de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto, n.º 38, sobre reforma de la Ley de propiedad horizontal en relación con las políticas integrales de discapacidad, formulada por el G.P. Ciudadanos.
(pág. 8243)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

- Interpelación 330, sobre declaración como bien de interés cultural interés cultural inmaterial de la vela latina, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 8245)

3. Preguntas para respuesta escrita

- Anuncio sobre admisión de las preguntas 843 y 844.
(pág. 8246)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- Anuncio sobre admisión de las preguntas 1039 a 1042.
(pág. 8246)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**1. Leyes**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Conocido por la Mesa en su reunión del día de la fecha, escrito de la Consejería de Presidencia y Fomento, por el que se comunica error en la publicación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, (BORM 297, de 27-XII-2018), se ordena por la presente su subsanación en el Boletín de esta Asamblea Regional (n.º 126, de 26-XII-17), mediante la correspondiente corrección de errores.

Cartagena, 12 de febrero de 2018
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

CORRECCIÓN DE ERROR EN LA PUBLICACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2018.

- En la página 7623, en la disposición final novena, donde dice:

“Lo establecido en la disposición final octava y en la disposición final novena tendrá rango de decreto y de orden, respectivamente, y podrá ser modificado mediante norma de igual rango”.

Debe decir:

“Lo establecido en la disposición final séptima y en la disposición final octava tendrá rango de decreto y de orden, respectivamente, y podrá ser modificado mediante norma de igual rango”.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día de la fecha, mociones “sobre estudio y toma en consideración de medidas para que todos los hospitales públicos de la región se acrediten como Hospital Amigo de los Niños”, “sobre estudio y toma en consideración de medidas para la total implantación del programa de prevención del cáncer de colon y recto mediante el test de sangre oculta en heces (TOSH)” y “sobre estudio y toma en consideración de elaboración de un plan regional para la prevención del suicidio y de atención a las conductas suicidas”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 7 de febrero de 2018
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE MEDIDAS PARA QUE TODOS LOS HOSPITALES PÚBLICOS DE LA REGIÓN SE ACREDITEN COMO "HOSPITAL AMIGO DE LOS NIÑOS"

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para el estudio y toma en consideración de la puesta en marcha de las medidas necesarias para que todos los hospitales públicos de la Región tengan la acreditación de "Hospital amigo de los niños" de la Iniciativa para la Humanización de la Atención al Nacimiento y la Lactancia (IHAN), que promueven la Organización Mundial de la Salud (OMS) y Unicef y que entre otras medidas se incluyan las siguientes acciones:

1. La acreditación de los Centros de Salud de la Región de Murcia como CS-IHAN de la iniciativa Humanización de Atención al Nacimiento y la lactancia de la UNICEF de manera que se permita y facilite la tarea de apoyar el mantenimiento y aumentar la duración de la lactancia materna.
2. Desarrollar programas de formación en "Lactancia materna" de todos los profesionales sanitarios que atienden a madres embarazadas, neonatos y lactantes en colaboración con los grupos de apoyo a la lactancia locales.
3. La creación de un banco de leche materna en la Región de Murcia.

MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE MEDIDAS PARA LA TOTAL IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE COLON Y RECTO MEDIANTE EL TEST DE SANGRE OCULTA EN HECES (TOSH)

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia al estudio y toma en consideración para realizar las acciones necesarias para la implantación inmediata, completa y extensiva a todas las zonas y áreas de salud del Programa de Prevención del Cáncer de Colon y Recto en la Región de Murcia que realiza el Test de Sangre Oculta en Heces (TOSH), dando así cumplimiento a la Orden SSI/2065/2014, de 31 de octubre, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre.

MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE ELABORACIÓN DE UN PLAN REGIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Y DE ATENCIÓN A LAS CONDUCTAS SUICIDAS

La Asamblea Regional acuerda instar al Gobierno de la Región de Murcia al estudio y toma en consideración de la posible puesta en marcha, a través de la Consejería de Salud, en coordinación con las consejerías de Educación y Familia e Igualdad de Oportunidades, así como con todas las entidades que trabajan con la prevención del suicidio, de un Plan Regional para la Prevención del Suicidio y de atención a las conductas suicidas, con medidas, políticas y programas concretos, que aborden el proceso terapéutico y de recuperación de las personas, con especial incidencia en la población adolescente e infantil, así como de personas mayores, en el que se establezcan pautas prácticas de actuación a educadores, familiares, agentes sociales, cuidadores y profesionales sanitarios. Asimismo, que se realice una estadística y difusión de la información veraz y científica que permita la disminución del estigma asociado al suicidio, que contemple también la formación de profesionales y apuesta por la investigación epidemiológica.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Aprobadas por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, mociones “sobre propuesta en la mesa del Pacto por el Agua de conexión hídrica de Yecla y Jumilla con el trasvase Júcar-Vinalopó” y “sobre declaración institucional ratificando los acuerdos de la XXI conferencia de los intergrupos parlamentarios “paz y libertad para el pueblo saharauí”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 8 de febrero de 2018
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA LÍNEA DE TRENES DE CERCANÍAS MURCIA-LORCA-ÁGUILAS

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de España a realizar las siguientes actuaciones en relación a la línea de cercanías Murcia-Lorca-Águilas:

- 1º. La modernización inmediata de los vagones y motores.
- 2º. La construcción de la plataforma adaptada a las condiciones L.A.V. en los tramos donde no se ha actuado en la línea Murcia-Lorca-Águilas y renovación de las vías.
- 3º. La electrificación total de la línea.
- 4º. El cambio de vehículos a otros eléctricos de última generación.
- 5º. La reestructuración del servicio de cercanías en cuanto a horarios y frecuencias, de tal manera que se adapten a las necesidades reales de la población.
- 6º. Realizar una planificación integral del futuro de la red murciana de trenes de cercanías tras la llegada del Ancho de Vía Internacional, definiendo un periodo transitorio de adaptación para garantizar la unidad y continuidad del servicio Alicante-Murcia-Lorca-Águilas, sin que se vea alterada por la llegada del AVE.

MOCIÓN SOBRE PROPUESTA EN LA MESA DEL PACTO POR EL AGUA DE CONEXIÓN HÍDRICA DE YECLA Y JUMILLA CON EL TRASVASE JÚCAR-VINALOPÓ

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional a que la consejería competente introduzca en la Mesa del Pacto del Agua regional una propuesta de conexión del Trasvase Júcar-Vinalopó con el municipio y la ciudad de Yecla y Jumilla.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a que incluya en el documento del Pacto Nacional del Agua el Trasvase Júcar-Vinalopó para su aprovechamiento conjunto en abastecimiento y regadío,

evitando así la sobreexplotación de los acuíferos con la consiguiente mejora medioambiental de los mismos”.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

3. Acuerdos y resoluciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, declaraciones institucionales “con motivo del Día Europeo de la Memoria del Holocausto” y “sobre ratificación de los acuerdos de la XXI Conferencia de los Intergrupos Parlamentarios “Paz y Libertad para el Pueblo Saharaui” y “de tolerancia cero contra la mutilación genital femenina”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 8 de febrero de 2018
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA EUROPEO DE LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO

El pasado día 27 de enero se conmemoró el Día Europeo del Holocausto, al cumplirse 73 años de la liberación del campo de concentración de Auschwitz-Birkenau, tras haberlo acordado la Asamblea General de Naciones Unidas en su cuadragésima segunda sesión plenaria.

Las atrocidades cometidas en ese campo de exterminio constituyen uno de los capítulos más sombríos de la historia de la humanidad. Allí fueron asesinados más de seis millones de judíos, así como otros grupos perseguidos por su raza, creencias, nacionalidad y condición sexual. Se tiene constancia de que 4.400 eran españoles, de los que 233 eran de nuestra Región.

La Asamblea Regional de Murcia, como máximo representante de la voluntad de los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia, se suma a la iniciativa de conmemorar ese día a la vez que condena sin paliativos las atrocidades allí cometidas y manifiesta su compromiso con la defensa y la promoción de los derechos humanos y de actuar decididamente contra cualquier manifestación de intolerancia, acoso, violencia o persecución contra toda persona, con independencia de su origen, creencia, condición u orientación sexual.

El recuerdo de nuestra historia ha de contribuir a la existencia de una paz duradera. Por ello, la Asamblea Regional de Murcia se suma al compromiso de otras instituciones nacionales e internacionales de mantener viva la memoria ante generaciones venideras a fin de que nunca, y bajo ningún concepto o excusa de cualquier tipo, vuelvan a cometerse atrocidades como las que tuvieron lugar hace 73 años en Auschwitz-Birkenau”.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RATIFICANDO LOS ACUERDOS DE LA XXI CONFERENCIA DE LOS INTERGRUPOS PARLAMENTARIOS “PAZ Y LIBERTAD PARA EL PUEBLO SAHARAUI”

Reunidos en Vitoria-Gasteiz con motivo de la XXI Conferencia de los Intergrupos parlamentarios “Paz y libertad para el Pueblo Saharaui”, en la sede del Parlamento Vasco, el día 30 de septiembre de 2017, y con la presencia de 14 parlamentos autonómicos, renovamos nuestro compromiso con el futuro en libertad del pueblo saharai y manifestamos lo siguiente:

Recordamos y reiteramos los importantes acuerdos alcanzados en las anteriores conferencias de intergrupos parlamentarios y nos reafirmamos en las sucesivas declaraciones aprobadas, especialmente en la aprobada en 2016 en Santiago de Compostela, en las que, entre otras cuestiones, se hacía una reclamación inequívoca y fundamentada en las resoluciones de Naciones Unidas y en el más estricto respeto al Derecho internacional, del legítimo derecho del pueblo saharai a su autodeterminación mediante referéndum, como último paso al proceso de descolonización que persiste desde hace décadas.

Denunciamos, de nuevo, que la presencia marroquí en el Sáhara Occidental no es legal y que no puede tener efectos jurídicos o políticos que menoscaben el derecho del pueblo saharai a la autodeterminación e independencia.

Recordamos el trabajo de distintas misiones parlamentarias, en las que hemos constatado graves vulneraciones en los territorios ocupados de los derechos de expresión, reunión, asociación y manifestación hacia la población saharai, que exige que se cumplan las resoluciones de Naciones Unidas y el respeto a los derechos humanos. Afirmamos que el Frente Polisario es el legítimo y único representante del pueblo saharai, así reconocido por la ONU y la comunidad internacional.

Valoramos como altamente positiva la sentencia del Tribunal Europeo de Justicia que falló que el Sáhara Occidental no forma parte del Reino de Marruecos, lo cual significa que ningún acuerdo comercial entre la Unión Europea y Marruecos es aplicable al Sáhara Occidental, y que no se puede establecer ninguna actividad comercial, ni exportar sus recursos naturales, sin el consentimiento del pueblo saharai.

Trasladamos nuestro apoyo, afecto y solidaridad a los presos de Gdeim Izik, que han recibido injustas condenas en un proceso ilegal y sin garantías, y exigimos su inmediata liberación.

Apoyamos a la Unión Africana en su importante papel en la resolución del conflicto del Sáhara Occidental.

De acuerdo con lo tratado en la presente Conferencia de Intergrupos parlamentarios, y en el máximo nivel de exigencia, acordamos:

- Constatar que el Sáhara Occidental es un territorio no autónomo sometido al Derecho internacional que nunca ha pertenecido al Reino de Marruecos, y por ello le exigimos que cese la ocupación ilegal del Sáhara Occidental y el ejercicio del derecho del pueblo saharai a la autodeterminación.

- Asimismo, valorar como muy positivo el auto de la Audiencia Nacional que se pronuncia sobre España como “potencia administrativa de iure” del Sáhara Occidental.

- Exigir al Reino de Marruecos que se produzca la inmediata liberación de los presos políticos y de conciencia saharauis y cesen las violaciones de derechos humanos en las prisiones que controla, garantizando la integridad física y psíquica de los presos.

- Instar a Naciones Unidas a que promueva sin más dilación la solución justa y definitiva del conflicto del Sáhara Occidental, solución que pasa por llevar a la práctica el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí mediante la celebración del referéndum.

- Continuar denunciando el expolio de los recursos naturales en el Sáhara Occidental por parte del Gobierno de Marruecos, y exigir a las empresas que operan en la zona el respeto al Derecho internacional y a los derechos de la población saharauí.

- Reiterarnos en la consideración de que, a la vista de la grave situación que se vive en el Sáhara Occidental, la Minurso amplíe sus funciones y cometidos en el Sáhara Occidental. Por ello instamos a Naciones Unidas a que dote a la misión de la potestad para la vigilancia y salvaguarda de los derechos humanos de la población saharauí en los territorios ocupados.

- Seguir exigiendo a la Unión Europea que haga efectiva la cláusula de respeto a los derechos humanos establecida en el Acuerdo Preferencial con el Reino de Marruecos.

- Felicitar a la Unión Nacional de Mujeres Saharauis (UNMS) por el papel valiente y decidido que desarrollan en los campos de refugiados. Y a la vez hacer un llamamiento en relación con su situación de invisibilidad, víctimas de la violación de los derechos humanos. Con especial referencia a las mujeres desaparecidas en los territorios ocupados.

- Instar a las instituciones públicas del Estado español a continuar, e incrementar si cabe, el apoyo solidario y humanitario tanto a la población refugiada en los campamentos de Tinduf como a los habitantes saharauis de los territorios ocupados.

La Conferencia de Intergrupos, consciente de la responsabilidad histórica, legal y política que el Estado español tiene con la situación en el Sáhara Occidental, reitera el llamamiento al Gobierno de España para que:

- Exija al Reino de Marruecos el escrupuloso respeto a los derechos humanos en los territorios ocupados del Sáhara Occidental y el cese de las vulneraciones de derechos que sufre la población saharauí. Y así mismo le insta a que trabaje activamente, en el seno de la Unión Europea, para que la Minurso vea ampliadas sus funciones también a la vigilancia y salvaguarda del cumplimiento de los derechos humanos en el Sáhara Occidental. Debemos hacer constar el auto de la Audiencia Nacional, que recuerda la responsabilidad actual de España como potencia administradora.

- Otorgue un estatus diplomático a la representación del Frente Polisario en España, como único y legítimo representante del pueblo saharauí, así reconocido por la ONU. Asimismo, a que se reconozca a la RASD. En el terreno diplomático mostramos nuestro rechazo a la expulsión de la embajadora de la RASD, Jadiyah El Mothar, por parte de las autoridades peruanas.

- Promueva las iniciativas políticas necesarias encaminadas a lograr una solución justa y definitiva en defensa del legítimo derecho del pueblo saharauí a su autodeterminación, mediante un referéndum libre y regular, como paso final al proceso de descolonización inacabado.

- Aumente la cooperación y la ayuda humanitaria a la población saharauí, tanto en los campamentos de refugiados como en los territorios ocupados, al constatar con preocupación la reducción de las aportaciones de la Agencia Española de Cooperación en los últimos años. Asimismo, que se incida en el aumento de los fondos europeos para el Sáhara Occidental.

- Revise las condiciones de acceso a la nacionalidad española de las personas saharauis, para que puedan obtenerla en las condiciones en que se otorga a otros nacionales de países con convenios de nacionalidad.

Por último, la XXI Conferencia de Intergrupos, en relación con el papel de la sociedad española, quiere manifestar lo siguiente:

Un apoyo entusiasta al programa “Vacaciones en Paz” que todos los años se lleva a cabo, y un agradecimiento a las miles de familias que lo hacen posible, haciendo un llamamiento a organizaciones y entidades oficiales a reforzar ese ejemplar programa destinado a los niños y niñas saharauis.

Invitamos a los medios de comunicación a que traten el conflicto del Sáhara Occidental con la misma importancia y relevancia que le confiere la sociedad. Y animamos a tantas personas solidarias a que a través de las redes sociales difundan y denuncien la situación del Sáhara Occidental.

Constatamos la importancia en aumento que RASD Televisión, Radio Nacional Saharaui, la Agencia Saharaui de Noticias y los demás medios de comunicación tienen en la difusión de la situación del pueblo saharauí y de sus legítimas aspiraciones.

Nos comprometemos a facilitar las relaciones institucionales y políticas de nuestros parlamentos con el Parlamento saharauí, y a celebrar acuerdos y convenios de colaboración interparlamentaria.

Instamos a los ámbitos universitarios, judiciales y político-administrativos a seguir trabajando por el esclarecimiento de las actuaciones contra los derechos humanos ocurridas en el Sáhara Occidental.

Expresamos nuestro agradecimiento a las asociaciones, federaciones y colectivos solidarios y sociales que trabajan día a día unidos por la amistad con el pueblo saharauí y cuyo único fin es lograr un futuro en libertad para el pueblo hermano. En ese sentido, consideramos encomiable el trabajo de la Asociación Internacional de Juristas (IAJUWS).

Los intergrupos parlamentarios establecemos como trabajo prioritario el apoyo a la población saharauí de los territorios ocupados. Por ello, seguirán enviándose a lo largo de 2018 misiones de observación. Manifestamos nuestro compromiso de asistencia a las conferencias parlamentarias.

La presente declaración de la Asamblea Regional de Murcia, elaborada en la Reunión de Intergrupos Parlamentarios en Vitoria-Gasteiz, se remitirá al Secretario General de Naciones Unidas, a la Casa Real, al Gobierno de España, a la Comisión Europea, a la Delegación del Frente Polisario en España, al Gobierno de Marruecos, al Congreso y Senado de España y a los parlamentos autonómicos.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE TOLERANCIA CERO CONTRA LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA

El pasado 6 de febrero se celebró el Día Internacional de Tolerancia Cero contra la mutilación genital femenina (MGF), proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, con la finalidad de desarrollar los mecanismos necesarios para promover campañas de concienciación y adoptar medidas concretas para la erradicación de la mutilación genital femenina.

La mutilación genital femenina es un hecho que supone violencia contra las mujeres que la sufren y afecta directamente a la salud física, psicológica, sexual y reproductiva. Es una violación de los derechos humanos y una forma de violencia que constituye, así mismo, la manifestación de una gran discriminación por razón de género, ya que es un acto de violencia que se ejerce contra las mujeres y las niñas por el hecho de serlo. Es, sin duda, un desafío global a los derechos humanos, individuales y colectivos de las mujeres que la sufren. Esta práctica afecta, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), a unos 40 millones de niñas y mujeres en el mundo.

En el Convenio del Consejo de Europa, de 12 de abril de 2011, sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), se insta a promover la adopción de un enfoque global e integrado en relación con la violencia contra las mujeres y la mutilación genital femenina.

En el 2014, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una nueva resolución en la que se insta a los Estados a que intensifiquen sus esfuerzos para la eliminación de la mutilación genital femenina, incluyendo en sus agendas de prioridades respectivas la adopción de medidas y estrategias encaminadas a poner término a esta forma inhumana de barbarie. También, el Parlamento Europeo, en su resolución de 6 de febrero de 2014, pide a la Comisión Europea y a los Estados de la Unión Europea, que adopten nuevas medidas más eficaces contra esta lacra, reiterando su llamamiento a los Estados miembros para que se sirvan de los mecanismos existentes, en particular de la Directiva 2012/29/EU.

En nuestro país, la práctica de la mutilación genital femenina está prohibida y en julio del año 2005, se aprobó la Ley Orgánica 3/2005, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, para perseguir extraterritorialmente la práctica de la mutilación genital femenina.

En el 2015, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud nos advertía en su Protocolo Común de Actuación Sanitaria que, aproximadamente, diecisiete mil niñas de 0 a 14 años se encontraban en riesgo de sufrir esta práctica en España. Según los datos de la Fundación Wassu UAB, esta cifra sube en el año 2016 hasta las dieciocho mil cuatrocientas niñas en riesgo de sufrir MGF. En el reciente Pacto de Estado aprobado en el Congreso de los Diputados, se hace por primera vez mención de la práctica de la mutilación genital femenina como parte de la violencia patriarcal que sufren algunas mujeres.

La Asamblea Regional, con motivo del Día Mundial de Tolerancia Cero Contra la Mutilación Genital Femenina, se compromete a impulsar las medidas que permitan desarrollar políticas públicas enfocadas a la erradicación de la Mutilación Genital Femenina en la Región de Murcia. Algunas de estas medidas deben pasar por el reforzamiento de la formación, información, concienciación y sensibilización enfocadas a la prevención y erradicación de la mutilación genital femenina, con perspectiva intercultural y de género; por el impulso de modelos de intervención sociocomunitaria, que implique a las familias de las niñas o mujeres que pudiesen verse afectadas; por el fortalecimiento de los servicios de salud públicos para que eviten la mutilación genital femenina y traten las complicaciones que causa, y por supuesto, por el desarrollo de medidas legislativas que pongan en el centro las vidas de las niñas y mujeres en riesgo de sufrir esta práctica inhumana.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**2. Propositiones de ley****b) Enmiendas****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

La Junta de Portavoces, en su sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado ampliar hasta las doce horas del día 20 de marzo del presente año los plazos de presentación de enmiendas a las siguientes proposiciones de ley:

- N.º 59, de regulación del uso de técnicas de fractura hidráulica o “fracking” en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Podemos, publicada en el BOAR 101, de 13-VI-17.

- N.º 60, de regulación de los senderos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Podemos, publicada en el BOAR 101, de 13-VI-17.

- N.º 61, de cláusulas sociales y medioambientales para el sector público de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista, publicada en el BOAR 109, de 8-IX-17.

- N.º 62, de venta local de productos agroalimentarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Podemos, publicada en el BOAR 113, de 10-X-17.

- N.º 64, de cambio climático de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por los grupos parlamentarios Socialista y Podemos, publicada en el BOAR 113, de 10-X-17.

- N.º 70, de lugares y senderos de memoria democrática de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Podemos, publicada en el BOAR 119, de 15-XI-17.

- N.º 75, de comunicación y publicidad institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Podemos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 13 de febrero de 2018
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Pleno registradas con los números 1696 a 1705, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 19 de febrero de 2018
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

MOCIÓN 1696, INGRESO EN LAS CUENTAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA DE LAS CANTIDADES COMPROMETIDAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Ángel Rafael Martínez Lorente, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno, sobre INGRESO EN LAS CUENTAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA DE LAS CANTIDADES COMPROMETIDAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De todos es sabido que nuestra comunidad autónoma es líder entre las comunidades autónomas españolas en incumplimiento del objetivo de déficit. Ello es debido a dos causas. Una, que el sistema de financiación autonómico financia a nuestra comunidad por debajo de la media con que financia al conjunto de comunidades autónomas, financiación conjunta que, por otro lado, se ha mostrado insuficiente para financiar correctamente nuestro estado del bienestar. La otra causa es la mala gestión financiera de nuestra comunidad, con ingresos escasos por el poco desarrollo económico alcanzado y por la escasa eficiencia en la recaudación y con gastos que no generan mejora en los servicios públicos por la mala gestión realizada.

El resultado es que los servicios públicos de nuestra región y, por ende, nuestros ciudadanos, sufren las consecuencias, así como las sufrirán los murcianos del futuro próximo, que habrán de enfrentarse a la enorme deuda pública acumulada. Si bien la mala gestión de nuestros gobiernos autonómicos del PP no es responsabilidad de los ciudadanos de las restantes autonomías españolas, el hecho reconocido por todos los expertos de que nuestra financiación es manifiestamente mejorable hace que estén justificadas medidas específicas para nuestra región así como para el resto de regiones que comparten el mismo problema. Actualmente, el Ministerio marca objetivos de déficit comunes para todas las regiones, independientemente de cual sea su situación de financiación, lo cual tiene implicaciones económicas adicionales en tanto en cuanto el incumplimiento de dichos objetivos implica el pago de intereses por la deuda del Fondo de Liquidez Autonómica. Esos intereses suponen actualmente para nuestra comunidad autónoma un gasto adicional superior a los 40 millones de euros.

Nuestro consejero de Hacienda presentó unos presupuestos que incluían los ingresos adicionales del Estado comunicados a las comunidades autónomas en el Consejo de Política Fiscal y Financiera en 2017. Esos ingresos adicionales suponían 127,46 millones de euros para nuestra comunidad. Sin embargo el pasado enero, por carta de la Secretaría General del Ministerio de Hacienda y Función Pública, se comunicaba a nuestro consejero de Hacienda que, en tanto en cuanto no se aprueben los presupuestos de 2018, no se procederá a realizar el ingreso de esa cantidad adicional. Esto supone que estamos ejecutando unos presupuestos que contemplan unos ingresos que no se están produciendo. Si a eso unimos que dichos presupuestos ya infraestimaban el déficit real que íbamos a sufrir, el problema es doblemente grave.

Por otro lado, no es descartable que el Gobierno del Sr. Rajoy no consiga este año que se aprueben los presupuestos, con lo cual la situación de prórroga de los de 2017 se mantendrá durante todo el ejercicio. Eso supondría la definitiva pérdida de esos 127,46 millones de euros, pérdida que iría a engrosar aún más nuestro déficit y nuestra deuda.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia

para que este a su vez inste al Gobierno de España a:

- Realizar el ingreso inmediato en las cuentas del Gobierno de la Región de Murcia del importe correspondiente a la liquidación de 2016.

- Adoptar cuantas medidas sean necesarias para proceder, de forma inmediata, a efectuar las entregas a cuenta de los recursos del sistema de financiación autonómica en la cuantía estimada y comunicada a las comunidades autónomas el mes de julio del pasado año 2017.

- Convocar, en el plazo más breve posible, al Consejo de Política Fiscal y Financiera para debatir la posibilidad de establecer un objetivo de déficit asimétrico para las distintas comunidades autónomas, en función de la situación de financiación de cada una de ellas.

Cartagena, 8 de febrero de 2018

EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán.- EL DIPUTADO, Ángel Rafael Martínez Lorente

MOCIÓN 1697, SOBRE PLAN DE INTRODUCCIÓN DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO E HÍBRIDO EN EL PARQUE MÓVIL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Rafael González Tovar, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno, sobre: PLAN DE INTRODUCCIÓN DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO E HÍBRIDO EN EL PARQUE MÓVIL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es una evidencia que estamos ante un cambio de modelo en el transporte que permitirá la reducción de los gases de efecto invernadero en un 60% para el año 2050 respecto de los niveles de 1990, según estimación de la Comisión Europea. Pero la transición debe darse a todos los niveles, del político al industrial y al social.

No es una novedad que mi grupo presente en este Parlamento una nueva iniciativa sobre apuesta por el vehículo sostenible que cumpla con los estándares ambientales, nuevo modelo de transporte y lucha contra el cambio climático, ya que es una apuesta firme de nuestro proyecto político para la Región en el presente inmediato.

Noruega lidera la implantación del coche eléctrico, así como Reino Unido y Francia, que ya han anunciado que prohibirán los vehículos de gasolina y diésel a partir de 2040 lo que, previsiblemente, en el ámbito de la Unión Europea nos anticipa una aceleración en la transición hacia vehículos de combustible no fósil y un nuevo paradigma que tenemos cercano y debemos asumir desde las administraciones públicas con el liderazgo necesario.

España se encuentra entre los países europeos con menor implantación del coche eléctrico, aunque registra uno de los mayores incrementos en las matriculaciones durante los últimos años, de acuerdo a los datos del Observatorio Europeo de Energías Alternativas (EAFO). Un 0,3 de los vehículos vendidos en España en 2016 eran eléctricos, frente al 1,5% de Francia o el 1,70% de Reino Unido.

El transporte por carretera supone más del 80% del consumo de energía. A su vez el transporte es responsable de gran parte de las emisiones de CO₂ y en concordancia con las cifras anteriores más del 90% de estas emisiones proceden de la carretera. Por tanto, el transporte y, en especial, si se realiza por carretera tiene una gran incidencia en el deterioro del medio ambiente, a la vez que depende totalmente de los combustibles fósiles. El vehículo híbrido como transición y el vehículo eléctrico como solución definitiva a medio y largo plazo.

Para muestra un botón. Aunque no es necesario incidir más en los grandes problemas

medioambientales consecuencia de las emisiones de gases nocivos generados por el tráfico, especialmente, en las grandes ciudades; recientemente supimos que la estación medidora de Murcia, ubicada en San Basilio, detectó entre los días 16 y 19 de mes de noviembre de pasado año concentraciones de partículas “PM10” entre 50 y 58 microgramos por metro cúbico, cuyo valor límite diario es de 50 microgramos al día.

París, Milán, Berlín, Barcelona y Madrid ya han lanzado campañas informativas para restringir los vehículos más contaminantes y con una alta probabilidad estas medidas serán permanentes a partir del año 2020.

La electricidad y los combustibles híbridos, además de respetar el medio ambiente, son más económicos y abrirán el camino a una producción de energía menos dependiente de los mercados globales en consonancia con la estrategia regional de eficiencia energética (2016-2020): disminuyendo la dependencia respecto del petróleo, ventajas medioambientales gracias a la reducción de emisiones, menos contaminación acústica ya que estos motores apenas emiten ruido, además el coste de mantenimiento es menor respecto del vehículo convencional.

En un entorno en constante cambio como el nuestro, la administración pública regional tiene que izar la bandera de la innovación y liderar los cambios inminentes que se avecinan; jugando un papel ejemplarizante y promoviendo una administración más eficiente energéticamente.

El parque móvil regional cuyos principios generales son la mejora de la calidad en la prestación de servicios, la productividad de su personal, la reducción de cargas administrativas, la introducción de nuevas tecnologías, así como una nueva cultura de servicio. No contempla en la gestión la eficiencia energética y la lucha contra la contaminación atmosférica como ejes transversales en la gestión integral del parque móvil regional. Una carencia que por todo lo expuesto es necesario que analicemos, consensuemos, establezcamos hojas de ruta y cumplamos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de las siguientes actuaciones:

1º. Elaborar en la mayor brevedad un plan de introducción del vehículo eléctrico e híbrido en el parque móvil regional, que al menos contemple estos aspectos: análisis de la situación de partida, objetivos y estrategias, infraestructuras necesarias, modificaciones de normativa, implicación de otras instituciones, formación y seguimiento.

2º. Que, dentro del plan citado, la renovación o sustitución de vehículos destinados al parque móvil regional será obligatoriamente vehículos eléctricos e híbridos enchufables y motos eléctricas.

3º. Adecuar con instalaciones de recarga los garajes y aparcamientos dependientes del parque móvil regional.

4º. Introducir en las nuevas contrataciones públicas, sobre todo en los contratos en régimen de concesión del transporte público regular permanente de viajeros por carretera, una cláusula específica para el fomento y adquisición por parte de estas de vehículos ECO o CERO EMISIONES según los estándares de la Dirección General de Tráfico (DGT).

5º. Trasladar esta iniciativa a las concesionarias administrativas actualmente en vigor.

6º. Reformar la legislación vigente relativa al transporte público de personas en vehículos de turismo por medio de taxi para favorecer la renovación de la flota con vehículos calificados ECO o CERO EMISIONES.

Cartagena, 8 de febrero de 2018

EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán.- EL DIPUTADO, Rafael González Tovar

MOCIÓN 1698, SOBRE EL PROGRAMA SANITARIO “PACIENTE EXPERTO ACTIVO”, FORMULADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y CIUDADANOS.

Víctor Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Domingo J. Segado Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Popular y Miguel Sánchez López, portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Juan José Molina Gallardo, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre “Programa Paciente Experto Activo”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Programa Paciente Experto Activo” es un servicio donde pacientes renales experimentados formarán a aquellos pacientes recién diagnosticados de Insuficiencia Renal Crónica, “I.R.C”, para que puedan afrontar de la mejor forma su enfermedad, en cualquiera de sus estadios (prediálisis, diálisis peritoneal o hemodiálisis).

El programa atenderá las necesidades de las personas con enfermedad renal crónica y sus familiares o cuidadores en la etapa previa a la entrada en el tratamiento renal, con el objetivo de que se haga una idea apropiada del diagnóstico de la enfermedad y afronte mejor sus consecuencias. Entienda las pruebas diagnósticas, tratamientos y resultados. Sea autónomo en sus decisiones y adopte estrategias de autocuidado. Cumpla mejor con la terapia prescrita y así pueda obtener un mayor beneficio de la visita médica. En definitiva, utilice mejor los recursos sanitarios.

Los pacientes renales crónicos más experimentados que se encuentren en cualquiera de las opciones de tratamiento renal sustitutivo y que cuenten con suficiente experiencia, serán los encargados de dar voz de forma voluntaria al Programa Paciente Experto Activo.

A través de sus vivencias y experiencias con la enfermedad renal crónica, formarán y ayudarán a nuevos pacientes para afrontar de una manera adecuada su adaptación a esta enfermedad, a tomar sus propias decisiones sobre la enfermedad, así como a reforzar la adherencia a las recomendaciones médicas y al tratamiento de estos pacientes.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la puesta en marcha en los hospitales públicos de la Región de Murcia del “Programa Paciente Experto Activo” con la colaboración de la Asociación de Enfermos Renales de Cartagena, “AERCA”, en el apoyo al proceso asistencial de los pacientes con enfermedad renal crónica.

Cartagena, 8 de febrero de 2018

LOS PORTAVOCES,

Víctor Manuel Martínez Muñoz y Miguel Sánchez López

LOS DIPUTADOS,

Domingo José Segado Martínez y Juan José Molina Gallardo

MOCIÓN 1699, SOBRE SUSTITUCIÓN DE LA CUBIERTA DE FIBROCEMENTO DEL COLEGIO PÚBLICO ARTERO, DE BULLAS, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.

Juan José Molina Gallardo, diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido

de la Ciudadanía, con el conocimiento del Grupo, presenta, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en PLENO sobre sustitución de la cubierta de fibrocemento del Colegio Público Artero de Bullas, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cubierta del colegio público bilingüe de Educación Infantil y Primaria Artero de Bullas tiene una cubierta de fibrocemento con más de 40 años de antigüedad. Como es conocido, el fibrocemento es un material que incorpora amianto, un producto que muchos estudios califican como altamente cancerígeno. Es la razón por la que se está sustituyendo este material en todos los edificios por materiales inocuos, sobre todo en edificios públicos, y especialmente en centros educativos.

El pleno del Ayuntamiento de Bullas ya acordó en marzo de 2016 solicitar la sustitución de la cubierta de fibrocemento a la Consejería de Educación, pero la Consejería ha hecho caso omiso a esta reivindicación. Recientemente, el pleno del Ayuntamiento de Bullas ha acordado dar traslado a los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional, a fin de instar a la Consejería a la ejecución de estas obras, así como a promover movilizaciones sociales con el mismo fin.

El grupo parlamentario Ciudadanos se suma a dicha reivindicación: estimamos que es necesaria y urgente la ejecución de las obras de sustitución de la vetusta cubierta de fibrocemento del colegio público Artero de Bullas, para evitar riesgos para la salud de todos los usuarios del centro educativo.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la realización de las obras necesarias para la sustitución de la cubierta de fibrocemento del colegio público Artero de Bullas lo antes posible.

Murcia, 9 de febrero de 2018
EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López
EL DIPUTADO, Juan José Molina Gallardo

MOCIÓN 1700, SOBRE CREACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE FARMACIA HOSPITALARIA Y DE ATENCIÓN PRIMARIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Domingo Coronado Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Javier Iniesta Alcázar, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre creación de la especialidad de Farmacia Hospitalaria y de Atención Primaria.

Los servicios farmacéuticos de atención primaria integrados en las estructuras de atención primaria de las entidades proveedoras de servicios sanitarios llevan a cabo actividades relacionadas con la utilización de medicamentos, a fin de garantizar su uso racional.

La creación de la figura del farmacéutico de atención primaria en los servicios que conforman el Sistema Nacional de Salud y su posterior consolidación en toda España se logró gracias a su inclusión en el artículo 81 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Esta Ley fue derogada por el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el

texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, cuyo artículo 83 reitera: "Sin perjuicio de la responsabilidad que todos los profesionales sanitarios tienen en el uso racional de los medicamentos, las estructuras de gestión de atención primaria deberán disponer de servicios o unidades de farmacia de atención primaria".

Posteriormente, se consiguió un viejo anhelo de los farmacéuticos de atención primaria: una formación especializada reglada, homogénea, de calidad y por la vía FIR (Farmacéutico Interno Residente), tal y como quedó recogida en el Real Decreto 639/2014, de 25 de julio, por el que se regula la troncalidad. Este Real Decreto estableció en su artículo 40 la modificación de la especialidad "Farmacia hospitalaria", que pasaría a denominarse "Farmacia Hospitalaria y de Atención Primaria", y a la que podrían acceder los graduados/licenciados en Farmacia.

Sin embargo, en diciembre de 2016, la Sala Tercera del Tribunal Supremo anuló el Real Decreto de Troncalidad por considerar "insuficiente" el análisis del impacto económico y presupuestario que recoge su memoria, sin entrar en el fondo del asunto. En consecuencia, quedó anulada la especialidad "Farmacia Hospitalaria y de Atención a Primaria". Con esta decisión se volvía de nuevo a la situación previa, con una especialidad que sólo engloba la Farmacia Hospitalaria.

Por ello sería deseable, en base al consenso que ya hubo en su día, crear cuanto antes la nueva especialidad de "Farmacia Hospitalaria y de Atención Primaria".

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que éste, a su vez, inste al Gobierno de la Nación, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con las comunidades autónomas, a adoptar, para su aprobación en el seno del Consejo Interterritorial de Salud, las medidas necesarias encaminadas a crear la especialidad de Farmacia Hospitalaria y de Atención Primaria.

Cartagena, 8 de febrero de 2018

EL PORTAVOZ,

LOS DIPUTADOS, Domingo Coronado Romero y Javier Iniesta Alcázar

MOCIÓN 1701, SOBRE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA "ARQUA", FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

María Rosario Montero Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Elena Ruiz Valderas, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre promoción y divulgación de Museo Nacional de Arqueología "ARQUA".

El Museo Nacional de Arqueología Subacuática (ARQUA) es la institución responsable del estudio, valoración, investigación, conservación, difusión y protección del Patrimonio Cultural Subacuático español y sede del Observatorio Permanente del Plan Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuática.

Estas tareas las realiza en colaboración con las distintas administraciones autonómicas y sus centros de investigación, y en cooperación, con los Estados parte, firmantes de la Convención de la UNESCO.

El 26 de noviembre de 2008 se inauguró la nueva sede del Museo, obra del prestigioso arquitecto Guillermo Vázquez Consuegra en el muelle de Alfonso XII de la ciudad de Cartagena. Además de nueva ubicación estrenó nuevo nombre: Museo Nacional de Arqueología Subacuática "ARQUA".

Conserva los materiales arqueológicos relacionados con el tráfico marítimo en el Mediterráneo, desde la época fenicia, a través del mundo púnico, helenístico y romano.

Destacan especialmente los restos de los dos barcos fenicios del S. VII a. C. Encontrados en Mazarrón, así como gran parte de su cargamento.

Además, el ARQUA se ha hecho cargo de la custodia del 'tesoro del Odyssey'. La colección de la fragata Nuestra Señora de las Mercedes, que consta de más de 570.000 monedas de oro y plata de finales del siglo XVIII y principios del XIX.

El botín del «Nuestra Señora de las Mercedes», hundido en 1804 frente al Algarve portugués es, de largo, el tesoro más valioso hallado nunca en las tripas de un barco español. De hecho, no existen precedentes de una labor de catalogación de semejante envergadura.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que Este, a su vez, inste al Gobierno de España a realizar campañas de promoción y divulgación de la importancia del Museo Nacional de Arqueología Submarina (ARQUA), situado en el muelle de Alfonso XIII, de Cartagena.

Cartagena, 9 de febrero de 2018

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LAS DIPUTADAS, M.^a del Rosario Montero Rodríguez y Elena Ruiz Valderas

MOCIÓN 1702, SOBRE PROGRAMA ERASMUS DE LA CULTURA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Elena Ruiz Valderas, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre programa Erasmus de la Cultura.

La naturaleza creativa, económica y social de la cultura se articula como un elemento estratégico de las políticas públicas para promover la cohesión e integración de nuestras sociedades.

En el último Consejo de Ministros de Educación y Cultura de la Unión Europea, celebrado en Bruselas, España se ha posicionado a favor de la propuesta francesa de recuperar Europa a través de la cultura, en especial en lo relativo a la apuesta por un «Erasmus de la Cultura» destinada a promover la movilidad de los sectores culturales y a la defensa de los derechos de autor en la era de desarrollo digital.

La propuesta de la creación de un programa de «Movilidad para la cultura» nace con el objetivo de facilitar los intercambios entre jóvenes artistas y profesionales de la cultura y aportar apoyo a las estancias y programas de residencia en Europa en los sectores culturales, artísticos y creativos, inspirado en el éxito de Erasmus, para permitir que jóvenes europeos adquieran experiencia y competencias mediante la convivencia con instituciones culturales públicas y privadas de otros estados miembros de la Unión Europea. Lo que contribuiría, asimismo, a la toma de conciencia del fundamento cultural de Europa, una cultura accesible e integradora que promueva los valores comunes europeos en la construcción de sociedades cohesionadas en Europa.

En el ámbito educativo, la aportación de España al programa europeo Erasmus, después de dieciséis años, es extraordinaria: como primer destino europeo en Educación Superior se ha convertido en uno de los países que más participantes aporta, con más de

64.000 en 2017; y como primer país de destino en todos los sectores educativos, con más de 68.000 participantes. En este sentido, es factible que también en el ámbito cultural contara con la aportación de talento y capacidad de nuestros jóvenes creadores.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, y este a su vez al Gobierno de España, a la creación de un programa Erasmus de la Cultura con el objetivo de facilitar los intercambio entre jóvenes artistas y profesionales de la cultura y aportar apoyo a las estancias programas de residencia en Europa en los sectores culturales, artísticos y creativos.'

Cartagena, 8 de febrero de 2018

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS, Elena Ruiz Valderas y Víctor Martínez-Carrasco Guzmán

MOCIÓN 1703, SOBRE PRESERVACIÓN DE LOS HUMEDALES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Mónica Meroño Fernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Jesús Cano Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre preservación de los humedales.

Los humedales son ecosistemas de gran diversidad biológica, reguladores del ciclo del agua dulce y constituyen zonas de uso para actividad humana como el turismo y la pesca. Humedales son por ejemplo las lagunas, los deltas, los manglares, las turberas, los prados húmedos, arrecifes de coral, etc.

Sus particularidades hidrológicas hacen que los humedales se encuentren entre los ecosistemas más complejos productivos dinámicos aunque también más frágiles del planeta, constituyen el hábitat de numerosas especies amenazadas.

España destaca por la gran variedad de tipos de humedales presentes en nuestro territorio, muchos de ellos incluidos en la lista de humedales de importancia internacional, también conocido como Lista Ramsar. Cuando España ratificó el Convenio en el año 1982, incluye en la lista los dos primeros humedales: Doña Ana y las Tablas de Daimiel. En la actualidad hay 74 humedales españoles incluidos en esta lista, la que nos posiciona como tercer país del mundo por número de zonas húmedas incluidas en la lista Ramsar, solo detrás del Reino Unido y México.

Los humedales tienen un elevado valor social y económico ya que poseen una serie de valores y funciones que son muy beneficiosos para la sociedad. Además del papel fundamental que tiene estos escritos en la reducción del impacto de fenómenos meteorológicos extremos en la estabilización de la línea costera y control de la erosión por ejemplo, son una fuente de medios de vida sostenible y generadores de un importante abanico de empleos.

Por todas estas razones se hace necesario e indispensable redoblar las actuaciones tendentes a contribuir activamente a garantizar la conservación de los humedales, con especial a las dirigidas a la restauración de aquellos que se encuentran en una situación de degradación importante.

La Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente trabajó con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la delimitación de 62 humedales de la

Región de Murcia, que cumplen los criterios para ser incluidos en el Inventario Nacional de Humedales.

De los 62 humedales seleccionados, 48 ya fueron inventariados en el año 2000. Entre estos destacan por su importancia el Mar Menor y los humedales de su entorno (Salinas de San Pedro, Encañizadas, Marina del Carmolí, Salinas de Marchamalo, Salinas del Rasall, en Calblanque), los criptohumedales de los Saladares del Guadalentín y del Humedal de Ajauque y Rambla Salada, los arrozales de Calasparra y Salmerón, los bosques de ribera de Cañaverosa y Almadenes y algunos embalses de interés para la fauna y la flora (embalse del Quípar, Argos, Santomera y otros).

De los humedales de la Región que pueden ser incluidos en el Inventario Nacional de Humedales, 45 (72 por ciento) tienen toda o prácticamente toda su superficie amparada por alguna figura de protección, otros 12 humedales (19 por ciento) se encuentran incluidos toda o gran parte dentro del Dominio Público Marítimo Terrestre o Dominio Público Hidráulico, y solo 5 humedales (8 por ciento) no tienen ninguna figura declarada y en la actualidad se está valorando su forma de protección.

La superficie total de humedales en la Región de Murcia abarca unas 18.856 hectáreas. El humedal de mayor superficie es el Mar Menor (13.600 hectáreas), le siguen en orden decreciente los criptohumedales (1.806), los arrozales (1.120), los humedales con salinas costeras (819), los embalses (797), los bosques de ribera (342), las encañizadas (180), las lagunas superficiales (150), las salinas de interior (22) y las charcas (20).

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que éste, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a que en colaboración y con la participación de las Administraciones públicas con competencias sobre los humedales y agentes sociales implicados:

1º. Siga adoptando todas las medidas necesarias que contribuyan activamente a garantizar la conservación y un uso sostenible de nuestro patrimonio húmedo con especial atención las dirigidas a la restauración o rehabilitación de los humedales que hayan sido destruidos o degradados.

2º. Siga trabajando para incrementar el conocimiento y la sensibilización ambiental de los humedales mediante la puesta en marcha de campañas de información y sensibilización al objeto de poner en valor nuestro patrimonio húmedo para los ciudadanos y en especial para que los jóvenes y adolescentes conozcan la riqueza de estos ecosistemas y las posibles amenazas que puedan afectarlos y en consecuencia puedan ser los primeros que contribuyan a su protección y conservación.

Cartagena, 9 de febrero de 2018

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS, Mónica Meroño Fernández y Jesús Cano Molina

MOCIÓN 1704, SOBRE DOTACIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL SANITARIA PARA LA AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE TOTANA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Isabel María Soler Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Juan Pagán Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su

debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre dotar de una unidad móvil sanitaria para la agrupación de Protección Civil de Totana.

Las actuaciones de la agrupación de Protección Civil de Totana benefician tanto a las personas como al medio ambiente gracias al trabajo desinteresado de los voluntarios que la componen. Una de las funciones que llevan a cabo es la de gestionar la unidad móvil sanitaria municipal que con su personal técnico sanitario voluntario cubre y complementa servicios que necesitan los vecinos de este municipio y alrededores, colaborando con la gerencia 061, con emergencias 112 y con las colaboraciones a las asociaciones y actividades municipales que se gestionan y realizan en Totana.

El próximo mes de octubre, (21/10/2016), según la Orden PRE/1432013, del 23 de julio, la ambulancia llega a los diez años de vida y de servicio, por lo que a partir de esa fecha no se podrá realizar este servicio.

Se debe tener en cuenta la importancia que desde esta agrupación se realiza en el Servicio de Emergencias Municipal con una serie de cifras en las que se reflejan los servicios realizados durante años pasados: En 2014 se realizaron aproximadamente 97 servicios y durante el año 2015 fueron 123. Son estos servicios los comprendidos en:

- preventivos (deportivos, culturales, SMS.), - servicios de cobertura en actividades de asociaciones, - simulacros centros educativos, - formación y acercamiento a los ciudadanos, - colaboración en campañas de donación de sangre y médula ósea, - cobertura colaboración en atención a accidentes de tráfico, - atención en emergencias regionales como incendios en Cartagena, Calasparra, Cieza, etc. y en el accidente de autobús en Bullas, etc.

Sabemos que existen dificultades económicas en el Ayuntamiento de Totana que hacen difícil poder adquirir una nueva unidad para cubrir estos servicios, por tanto es importante que se lleven a cabo una serie de gestiones que permitan buscar ingreso, subvenciones o donación desde otras administraciones para que Totana pueda contar a partir del mes de octubre de una unidad móvil.

Por todo, lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de dotar a la agrupación de Protección Civil de Totana de una unidad móvil sanitaria.

Cartagena, 12 d febrero de 2018

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS, Isabel María Soler Hernández y Juan Pagán Sánchez

MOCIÓN 1705, SOBRE ACTUACIONES NECESARIAS PARA ADECUACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL TREN DE CERCANÍAS ENTRE MURCIA Y CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Consuelo Cano Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno, sobre: MEDIDAS EXCEPCIONALES DE APERTURA ESTIVAL DE SERVICIOS Y DE CONSULTAS Y QUIRÓFANOS EN EL HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que la Comunidad Autónoma de Murcia impusiera la medidas de recorte en materia sanitaria buscando la llamada estabilidad y sostenibilidad presupuestaria han pasado ya algunos años. Las consecuencias de dichas medidas siguen acrecentando la

inequidad en la prestación de servicios sanitarios en determinadas partes de nuestra geografía regional.

Tras la publicación de las listas de espera, auténtico reto de la sanidad murciana, seguimos constatando que tras el anuncio de medidas sigue apareciendo la tozuda realidad con unas cifras difíciles de explicar a los ciudadanos que esperan una atención sanitaria adecuada y de calidad en un tiempo razonable que, de hecho aparece reflejado en normativa, no siempre se cumple adecuadamente.

El área III con el hospital Rafael Méndez presenta una cifras muy por debajo de la media regional, ya de por sí baja con respecto a otras comunidades autónomas, en la prestación de servicios sanitarios; sus listas de espera superan lo razonable e incluso sin consignación de citas por estar las “agendas cerradas”, facilitando de este modo una manera de proceder muy en desacuerdo con las políticas de transparencia y buen gobierno.

Son miles de personas de Lorca y resto de municipios, Águilas, Puerto Lumbreras, Aledo y Totana a la espera y sin fecha asignada para primera consulta con el especialista. No es de extrañar que los ciudadanos de estas localidades se sientan molestos ante unas cifras que no dejan de exponer a las claras que la zona en la que viven dificulta su atención sanitaria, tanto de consultas con especialistas como quirúrgica.

Teniendo en cuenta que las vacaciones estivales están próximas y que el habitual cierre de dos plantas con la reducción de servicios incrementará de nuevo unas maltrechas cifras, proponemos al Gobierno que tome cartas en el asunto y responda de manera excepcional a un problema que supera lo ordinario.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que estudie y tome en consideración la elaboración y aprobación de un plan de choque con carácter excepcional para este verano 2018 en el hospital Rafael Méndez, que ayude a paliar las enormes esperas, tanto en la atención de especialistas como quirúrgica, manteniendo el hospital con un funcionamiento adecuado para tal fin, haciendo uso de las plantas cerradas en periodo estival así como de quirófanos.

Cartagena, 12 de febrero de 2018
EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán
LA DIPUTADA, Consuelo Cano Hernández

SECCIÓN “C”, INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA

5. Estímulo iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA
Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea el Estímulo de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto, n.º 38, sobre reforma de la Ley de Propiedad Horizontal en relación con las políticas integrales de discapacidad, formulada por el G.P. Ciudadanos, admitido a trámite por la Mesa en sesión celebrada el día de la fecha, tras haber sido calificado así el segundo punto de la moción para debate en comisión número 481.

Cartagena, 19 de febrero de 2018
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

ESTÍMULO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA ANTE EL GOBIERNO DE LA NACIÓN, SIN TEXTO ADJUNTO, N.º 38, SOBRE REFORMA DE LA LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS INTEGRALES DE DISCAPACIDAD, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.

Juan José Molina Gallardo, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento del citado Grupo presenta, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Comisión, sobre reforma de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal, para las políticas integrales de la discapacidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La accesibilidad para las personas con discapacidad a diferentes ámbitos cotidianos es, a día de hoy, una asignatura pendiente.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social establecía el 4 de diciembre del año 2017 como la fecha límite para exigir las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para las personas con discapacidad en diferentes ámbitos (acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones, acceso y utilización de medios de transporte, bienes y servicios de titularidad privada que no concierten o suministren las administraciones pública,...) y su plena inclusión social.

Este plazo ha expirado sin que el Gobierno de Mariano Rajoy haya apostado decididamente por las personas con discapacidad y su derecho a la accesibilidad, plena inclusión social y no discriminación. Sin embargo, la accesibilidad para personas con discapacidad no tiene que ver sólo con el ámbito público. La accesibilidad universal es una obligación consagrada en el ordenamiento jurídico español y en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por Naciones Unidas y de obligado cumplimiento para los países que la ratificaron, como es el caso de España. En esta situación, sin una accesibilidad, entendida en el sentido de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, firmada y ratificada por España, y plenamente vigente en nuestro país, el derecho a una vivienda digna para estas personas es una utopía. La normativa nacional ha ido incorporando progresivamente modificaciones a fin de mejorar las exigencias de las construcciones públicas y privadas en cuanto a la accesibilidad universal.

La Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal ha sufrido diferentes modificaciones en las últimas décadas con el objetivo de mejorar la accesibilidad para las personas con discapacidad. En el año 2003, se produjo un avance normativo relevante en esta materia, al obligar la ley a las comunidades de propietarios a hacerse cargo, hasta un límite determinado, de las obras y actuaciones de accesibilidad.

Posteriormente, en los años 2011 y 2013, esa misma Ley ha experimentado modificaciones parciales en este aspecto de la accesibilidad, que siendo positivas, singuen sin solventar la cuestión de fondo y es que el régimen legal de propiedad horizontal no es equitativo ni garantiza plenamente el acceso y el manteniendo en condiciones de dignidad y adecuación de las personas con discapacidad y personas mayores a una vivienda.

Parte de estas limitaciones se debe a las restricciones presupuestarias que la Ley de Propiedad Horizontal establece a la hora de acometer reformas relativas a la accesibilidad, recogidas en su art. 10, las cuales deben ser evaluadas dadas las limitaciones que ha supuesto para este objetivo.

Es por eso, que cinco años después de la última modificación de esta norma, desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos consideramos que es esencial que las administraciones públicas, especialmente el Gobierno, se comprometan con la accesibilidad de las personas

con discapacidad, especialmente en lo relativo a un bien tan importante como es la vivienda, a fin de que este colectivo pueda tener una vida plena e independiente en la mayor medida posible y su completa inclusión social.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que inste al Gobierno de España a llevar a cabo las modificaciones oportunas en la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal, para conseguir una mejora de la accesibilidad de las personas con discapacidad en las viviendas.

Cartagena, 13 de febrero de 2018
EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López;
EL DIPUTADO, Juan José Molina Gallardo.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, la interpelación para debate en Pleno registrada con el número 330, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 19 de febrero de 2018
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

INTERPELACIÓN 330, SOBRE DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL INTERÉS CULTURAL INMATERIAL DE LA VELA LATINA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

Miguel Cascales Tarazona, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art.179 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta INTERPELACIÓN en PLENO, dirigida al consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente.

Habiendo el Consejo de Gobierno aprobado la declaración como Bien de Interés Cultural Inmaterial a la vela latina y los oficios y saberes relacionados con su práctica, interpele a la consejera de Turismo, Cultura, y Medio Ambiente para que explique las razones de este acuerdo.

Cartagena, 9 de febrero de 2018
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz;
EL DIPUTADO, Miguel Cascales Tarazona

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**3. Preguntas para respuesta escrita**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las siguientes preguntas para respuesta escrita:

- Pregunta 843, sobre motivos del abono de cantidades periódicas a la mesa solidaria por los terremotos de Lorca, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 844, sobre justificación documental por reparaciones efectuadas en viviendas dañadas por los terremotos de Lorca, formulada por el G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 19 de febrero de 2018

LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas para respuesta oral****a) En Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las siguientes preguntas para respuesta oral en Pleno:

- Pregunta 1039, sobre desaparición de dinero público en relación con la ausencia de compromiso para el soterramiento del AVE en Murcia, formulada por el G.P. Podemos.
- Pregunta 1040, sobre actuaciones de promoción del sector del vino regional, formulada por el G.P. Popular.
- Pregunta 1041, sobre fecha prevista para el pago de la deuda contraída por la CARM a la mesa solidaria constituida tras los terremotos de Lorca, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 1042, sobre implantación de una línea en la red de cercanías entre Murcia y Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 19 de febrero de 2018

LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez